



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
COMITÉ DE MATRICULAS**

**CIRCULAR No. 08**

**De:** Comité de Matriculas

**Para:** Comunidad Universitaria en General

**Fecha:** 27 de octubre de 2021

**Potenciales beneficiarios de Matrícula Cero**

Los beneficios otorgados a través de este programa están sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas por parte del Ministerio de Educación Nacional. Si, por alguna razón, el Gobierno no realiza el aporte financiero, el estudiante deberá ponerse al día con esta obligación.

Los estudiantes que pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, que no tienen deudas del semestre A de 2020 hacia atrás, no deben pagar ningún monto por concepto de matrícula financiera para el semestre B de 2021. Este proceso se realizará automáticamente, por lo cual, el estudiante **NO** debe realizar ningún procedimiento.

Los estudiantes que pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, que tienen deudas del semestre A de 2020 hacia atrás, podrán matricularse. Sin embargo, aquellos estudiantes con deuda y que no tengan acuerdo de pago previo, están obligados a suscribir un acuerdo de pago a través de la plataforma institucional, cuyo primer abono deberá realizarse hasta el 29 de noviembre de 2021.

**No beneficiarios de Matrícula Cero**

Los estudiantes que pertenecen a los estratos 4, 5 y 6, que no tienen deudas del semestre A de 2020 hacia atrás, deben pagar su matrícula financiera para el semestre B de 2021, para lo cual, pueden acogerse al pago por cuotas (tres) o realizar el pago total de la matrícula según el calendario oficial. Si tienen deudas del semestre A de 2020 hacia atrás, podrán matricularse también; sin embargo, están obligados a suscribir un acuerdo de pago a través de la plataforma institucional, cuyo primer abono deberá realizarse hasta el 29 de noviembre de 2021.

**LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero